

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

186

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

**ACTA DE LA 68
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
-PRESENCIAL -
DE COMTRASAN LTDA**

En Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de marzo del 2026, a las 5:30 p.m., en el **Auditorio de Sintramunicipal** ubicado en la carrera 19 No. 47 – 33 Barrio Buenos Aires, Barrancabermeja, Santander, se inicia la Asamblea General Ordinaria de Asociados de COMTRASAN LTDA.; previa convocatoria hecha por el Consejo de Administración mediante resolución No. 02- 2026, día 3 de febrero de 2026, según Acta No. 680. Se publicó la convocatoria en cartelera y redes sociales, el día 13 de febrero del año 2026 y posteriormente se envió por correo electrónico y vía aplicación WhatsApp a cada asociado. Se dejaron a disposición de los asociados los informes, estados financieros y demás documentos; así, como el reglamento interno que regiría la asamblea y el libro de actas.

La presente Asamblea se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Estatuto vigente de la cooperativa.

La presidente del Consejo de Administración, doctora ROCIO PLATA RINCÓN, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 02- 2026, del 3 de febrero del año 2026, solicitó a la representante legal y a la Junta de Vigilancia que constatará el quórum para iniciar la 68 Asamblea General Ordinaria de Asociados - presencial.

Siendo las 5:44 pm, el señor EDUARDO BARRERA MUJICA, miembro de la Junta de Vigilancia, realizó la verificación al listado de asistentes hábiles para participar, de acuerdo con lo contemplado en el artículo No. 44º del estatuto de Comtrasan; encontrándose presentes en el auditorio 64 asociados de los 94 convocados y hábiles para participar; se presentaron 28 excusas; constatándose así el quorum reglamentario para deliberar, decidir y se procede a iniciar la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

DESARROLLO DE LA 68 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COMTRASAN LTDA

La presidenta del Consejo de Administración, Rocío Plata Rincón, presenta un cordial saludo a los asambleístas e invita a participar de manera eficaz y armoniosa en la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la entidad.

Seguidamente, la presidenta del Consejo de Administración, Rocío Plata Rincón, da lectura al orden del día propuesto:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACIÓN DE LA 68 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS (ACTOS PROTOCOLO).
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.
5. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE Y SECRETARIO).
6. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.
7. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR.
8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
9. INFORMES.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO
185
Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3758

- 9.1 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA.
- 9.2 DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
- 9.3 DEL COMITÉ DE CRÉDITO
- 9.4 REVISOR FISCAL.
10. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025.
11. APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.
12. APROBACIÓN DE CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE.
13. PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTO
14. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.
15. APROBACIÓN DE LO ACTUADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 5:54 pm, el señor presidente de la Junta de Vigilancia, Eduardo Barrera Mujica, la gerente y representante legal de la cooperativa Deisy Orozco Sandoval, constatan que se encuentran **presentes 64** de los 94 asociados hábiles, se recibieron 28 excusas por escrito de asociados que no asistirán a la asamblea; por lo tanto, hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

2. INSTALACIÓN DE LA 68 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS (ACTOS PROTOCOLO).

La presidenta del Consejo de Administración, la doctora Rocío Plata Rincón, instala la 68ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de Comtrasan Ltda. Acto seguido, da lectura a la propuesta de orden del día y la somete a consideración de los asambleístas, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-2026 del 3 de febrero de 2026.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidente del Consejo de Administración, Rocío Plata Rincón, somete a consideración el orden del día que regirá la Asamblea, el cual había sido enviado con la convocatoria a cada uno de los asociados.

En estos momentos se encuentran en el recinto 64 asociados. Se somete a votación la aprobación del orden del día y es aprobado en su totalidad con 64 votos, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La presidente del Consejo de Administración, Rocío Plata Rincón, lee y somete a consideración el proyecto orden del día.

Se somete a votación la aprobación del reglamento que regirá la asamblea y es aprobado en su totalidad con 64 votos, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

5. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA (PRESIDENTE Y SECRETARIO).

Se pone a consideración de la honorable Asamblea la elección del presidente y secretario para presidir la Asamblea. Se postulan: para presidente al asociado Luis Jesús Cruz Beltrán y como secretaria Nelda Cecilia Dávila Osorio, quienes aceptan la postulación.

En estos momentos se encuentran presentes 64 asociados, se somete a votación la elección de presidente y secretario para presidir la asamblea y es aprobada por la totalidad de los asociados, con 64 votos a favor y 0

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



en contra y 0 abstenciones.

6. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICADORA DE REDACCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El presidente de la Asamblea, Luis Jesús Beltrán Cruz, solicita a los asistentes postularse para conformar la comisión encargada de la revisión y aprobación del Acta No. 68 de la presente Asamblea. Se postulan los asociados Noraima Isabel Echávez Montero y María del Carmen Uribe Núñez. Puestos a consideración de la Asamblea, son aprobados para integrar dicha comisión.

En estos momentos se encuentran 64 asociados, se somete a votación la elección de comisión de verificadora del acta No. 68 y es aprobada por unanimidad con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se procede con donaciones (regalos) y los beneficiarios fueron los siguientes asociados: Daniel Bautista Hernández, Yeceni Villamizar Ruiz, Matilde Rueda Vergara, Cristian Danilo Quintero Uribe, Sabina Barragán Pontón y Roque Padilla Caraballo.

7. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR

El presidente de la honorable Asamblea, señor **Luis Jesús Cruz Beltrán**, da lectura a la certificación emitida por la comisión de revisión y aprobación del acta de la **67ª Asamblea General Ordinaria de Asociados**, firmada por los asociados **Noraima Echávez Montero** y **Paulo Said Orozco Sandoval**, en la cual se certifica el contenido del **Acta No. 67** correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el **14 de marzo de 2025**.

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este punto, el presidente de la honorable Asamblea, señor Luis Jesús Cruz Beltrán, informa que se recibieron por escrito veintiocho (28) excusas de asociados por su inasistencia a la asamblea.

Siendo las 6:36 pm, el señor presidente de la junta de vigilancia informa que en el auditorio se encuentran 64 asociados y se cierra el registro de asociados.

9. INFORMES

9.1. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA.

La gerente de la cooperativa Deisy Orozco Sandoval, presenta el informe de Gestión del Consejo de Administración y Gerencia de la Vigencia 2025. Éste hace parte integrante del Balance Social 2025 de COMTRASAN LTDA; el cual, fue enviado con anticipación a todos los asociados para su lectura y con el ánimo de contribuir a una mayor fluidez y productividad de la Asamblea.

Con relación a la base social, manifiesta que, el año 2025 cierra con 140 asociados, conformada por 75 mujeres (54%) y 65 hombres (46%).

En términos generales, la base social se mantiene estable, con una ligera tendencia positiva, aunque sin variaciones significativas en su volumen total. Durante la vigencia se registró un crecimiento de un asociado, lo que representa un incremento aproximado del 0,72%. Este comportamiento refleja estabilidad en la permanencia de los asociados y un crecimiento moderado en la vinculación a la cooperativa.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

Al cierre de la vigencia, Comtrasan registra aportes sociales totales por valor de **\$988 millones**, lo que representa un crecimiento moderado del 4,7% en comparación con el año 2024. Este comportamiento refleja una dinámica positiva en el fortalecimiento del capital social de la cooperativa, evidenciando el compromiso de los asociados con el sostenimiento y crecimiento de la entidad.

Al cierre de 2025, la cartera total asciende a **\$556 millones**. La calidad de la cartera es favorable, con una alta concentración en la categoría de menor riesgo (Categoría A), la cual representa el 88,1% del total.

No obstante, se observa un 11,2% en Categoría B, que, aunque aún no genera un nivel significativo de provisiones, corresponde en su mayoría a asociados reclasificados de categoría por incumplimiento de algunos de los criterios aplicados en la evaluación de cartera realizada en 2025.

En cuanto a la provisión de cartera, el índice de cobertura global se ubica en 0,36%, lo cual resulta positivo, porque demuestra efectividad en el cobro de cartera.

En relación con la situación financiera, manifiesta que el activo cierra con **\$1.234.8 millones**, registró un crecimiento moderado del 0,30 %, lo que evidencia un comportamiento estable en la estructura de recursos de la cooperativa. Por su parte, el **pasivo cierra con \$18.5 millones**, presentó una reducción del 23,51 %, reflejando una menor dependencia de obligaciones y confirmando una política de financiamiento prudente y conservadora.

En cuanto al **patrimonio asciende a \$1.216.3 millones**, este aumentó en \$9.3 millones, equivalente al 0,77 %, lo que contribuye al fortalecimiento de la solvencia y respalda la sostenibilidad financiera de la entidad.

Hace especial énfasis en que durante la vigencia se contó con liquidez suficiente, producto de la compra de cartera realizada por las entidades bancarias a los asociados y de la prudencia de estos al momento de adquirir nuevas obligaciones.

En este sentido, informa que se ejecutó el cerramiento de todo el perímetro de la placa, la construcción de la pared divisoria entre los dos apartamentos, la instalación del techo y el cambio del cielo raso de la oficina.

Ya para terminar su intervención, manifiesta que, aunque en la vigencia se registró una pérdida, la entidad mantiene una posición financiera sólida y sostenible, caracterizada por solvencia patrimonial, bajo nivel de endeudamiento y capacidad para afrontar compromisos futuros. Asimismo, se aprovechó la liquidez del período y se inició la segunda fase de construcción de la sede de la cooperativa. Este proyecto se realizó con recursos propios, valorizando el patrimonio de la entidad.

Finalizado el informe de gestión, el presidente de la Asamblea, Luis Jesús Beltrán Cruz, pregunta si existen inquietudes o comentarios por parte de los asistentes. Al no presentarse intervenciones, se da por presentado el informe y se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

(Anexo No. 1 Informe gestión 2025 consejo de administración y gerencia).

9.2. DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La señora Nelly Mora Medina, secretaria de la Junta de Vigilancia, presentó el informe de gestión de dicho órgano de control social. Éste hace parte integrante del Balance Social 2024 de COMTRASAN LTDA, el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



Finalizado el informe de gestión, el presidente de la Asamblea, Luis Jesús Beltrán Cruz, pregunta si existen inquietudes o comentarios por parte de los asistentes. Al no presentarse intervenciones, se da por presentado el informe y se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

(Anexo No. 2 Informe Junta de Vigilancia).

9.3. DEL COMITÉ DE CRÉDITO.

La asociada Nelda Cecilia Dávila Osorio, presenta el informe del Comité de Crédito. Éste hace parte integrante del Balance Social 2025 de COMTRASAN LTDA, el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados.

Una vez concluido el informe, la asociada Nelda Cecilia Dávila Osorio, integrante del Comité de Crédito, invita a los asociados a hacer uso de las diferentes líneas de crédito disponibles, resaltando la importancia de utilizarlas de manera responsable.

Finalizado el informe de crédito, el presidente de la Asamblea, Luis Jesús Beltrán Cruz, pregunta si existen inquietudes o comentarios sobre el mismo. Al no presentarse intervenciones por parte de los asistentes, se da por presentado el informe.

(Anexo No. 3 Informe Comité de Crédito).

9.4. INFORME REVISORIA FISCAL.

La Revisora Fiscal Sara Milena Rueda Hernández, presenta el dictamen de la Revisoría Fiscal, este hace parte integrante del Balance Social 2025 de COMTRASAN LTDA, el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados.

Hace las siguientes recomendaciones para la vigencia 2026. Sin afectar la opinión favorable emitida, formula las siguientes recomendaciones con enfoque preventivo:

1. **Fortalecer la colocación de cartera.**
Mejorar las estrategias orientadas a incrementar los ingresos operacionales y recuperar los niveles de rentabilidad, manteniendo criterios prudentes en la gestión del riesgo crediticio.
2. **Consolidar los sistemas de administración de riesgos.**
Fortalecer la documentación y la operación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), articulándolos con la gestión institucional de la cooperativa.
3. **Actualizar la información de los asociados.**
Continuar fortaleciendo los procesos de actualización de la información de los asociados, con el fin de mejorar la gestión de riesgos y dar cumplimiento a las disposiciones regulatorias vigentes.
4. **Optimizar la eficiencia operativa.**
Mantener un adecuado control del gasto, alineado con los ingresos y con la realidad financiera de la cooperativa.

Finalmente, concluye su intervención manifestando que **COMTRASAN LTDA.**, mantiene un adecuado nivel de cumplimiento normativo, control interno y gestión de riesgos. Asimismo, señala que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, evidenciando una posición patrimonial sólida que respalda la continuidad del negocio.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

1-71
Diana Sandoz
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA
3756

Finalizada la intervención de la Revisora Fiscal, el presidente de la Asamblea, **Luis Jesús Beltrán Cruz**, pregunta a los asistentes si existen inquietudes u observaciones sobre el dictamen presentado. Al no presentarse intervenciones por parte de los asociados, se da por presentado el dictamen de la Revisora Fiscal y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

(Anexo No. 4 Dictamen Revisor Fiscal).

10. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025.

La contadora pública de la cooperativa Etelvina Mancilla Granados, presenta el informe financiero, con corte a diciembre 31 del año 2025, los cuales fueron enviados con anticipación a todos los asociados.

Los activos cierran 2025 en \$1.234.8 millones. Pasivo \$18.5 millones y Patrimonio \$1.216.3 millones.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025		
EN PESOS COLOMBIANOS		
ACTIVO		
Nombre	Saldo Dic/2025	Saldo Dic/2024
CAJA	2,456,227.76	3,029,250.00
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	70,049,969.58	73,886,961.82
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	72,506,197.34	76,916,211.82
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONOMIA SOLIDARIA	62,708,206.00	58,030,833.00
TOTAL INVERSIONES	62,708,206.00	58,030,833.00
BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD - PARA COMERCIO	3,630,050.00	1,275,000.00
TOTAL INVENTARIOS	3,630,050.00	1,275,000.00
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS G.C.L.	635,681.00	39,290,485.00
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	555,537,034.00	568,882,499.00
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	11,523,665.00	13,474,731.00
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO (CR)	-2,022,607.00	-4,207,973.00
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS (CR)	-5,558,548.00	-5,885,277.00
CONVENIOS POR COBRAR	4,613,218.00	2,800,067.00
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	564,728,443.00	614,354,532.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	25,561.00	
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	3,419,843.00	
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	3,732,082.00	1,100,000.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	7,177,486.00	1,100,000.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	199,305,353.00	153,129,462.00
PROPIEDADES DE INVERSION MEDIDAS A VALOR RAZONABLE	320,705,695.00	322,346,311.00
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	520,011,048.00	475,475,773.00
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,073,294.00	4,024,767.00
TOTAL OTROS ACTIVOS	4,073,294.00	4,024,767.00
TOTAL ACTIVOS	1,234,834,724.34	1,231,177,116.82

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

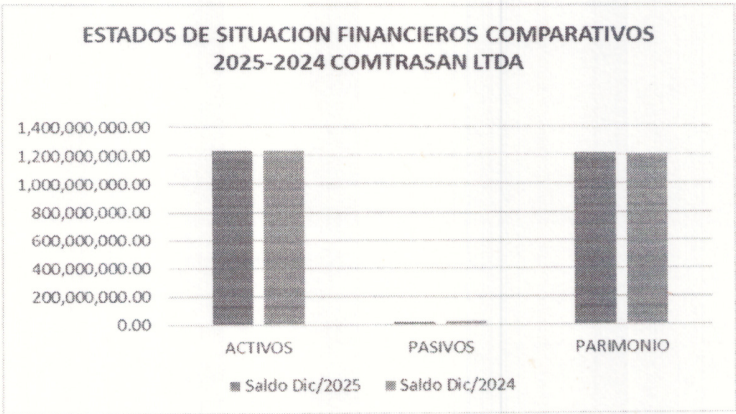
Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

PASIVO		
Nombre	Saldo Dic/2025	Saldo Dic/2024
COMISIONES Y HONORARIOS		1,779,500.00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	611,342.00	1,400,901.00
RETENCION EN LA FUENTE	243,050.00	205,120.00
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	1,217,527.00	1,409,000.00
VALORES POR REINTEGRAR	239,000.00	145,000.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	2,310,919.00	4,939,521.00
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	434,281.00	
FONDO DE BIENESTAR	1,183,462.00	0.00
TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	1,617,743.00	0.00
INGRESOS ANTICIPADOS	254,341.00	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	14,285,250.00	19,202,961.00
TOTAL OTROS PASIVOS	14,539,591.00	19,202,961.00
TOTAL PASIVOS	18,468,253.00	24,142,482.00

PATRIMONIO		
Nombre	Saldo Dic/2025	Saldo Dic/2024
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	408,243,878.00	364,835,513.00
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	580,000,000.00	580,000,000.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	988,243,878.00	944,835,513.00
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	55,549,692.79	30,723,722.79
TOTAL RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	55,549,692.79	30,723,722.79
EXCEDENTES O PERDIDAS	-27,521,406.45	31,381,092.03
TOTAL EXCEDENTES Y/O PERDIAS DEL EJERCICIO	-27,521,406.45	31,381,092.03
POR REVALUACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y ACTIVO	200,094,307.00	200,094,307.00
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	200,094,307.00	200,094,307.00
TOTAL PATRIMONIO	1,216,366,471.34	1,207,034,634.82
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,234,834,724.34	1,231,177,116.82

Comparativo situación financiera vigencias 2025 – 2024.



Estado se situación financiera comparativo 2025 - 2024

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO



Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025 EN PESOS COLOMBIANOS							
Nombre	NOTA	Saldo Dic/2025	%	Saldo Dic/2024	%	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVA
COMERCIO AL POR MAYOR	13	15,697,476.00	0.1	5,886,570.00	0.0	9,810,906.00	166.7%
INGRESOS CARTER	13	109,694,029.00	0.7	122,525,835.00	0.6	-12,831,806.00	-10.5%
INGRESOS DE ACTIVO	13	8,485,000.00	0.1	7,770,000.00	0.0	715,000.00	9.2%
INGRESOS DE OTROS	13	9,638,679.00	0.1	8,848,630.00	0.0	790,049.00	8.9%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		143,515,184.00	1.0	145,031,035.00	0.7	-1,515,851.00	-1.0%
OTROS INGRESOS	13	1,035,136.53	0.0	430,234.22	0.0	604,902.31	140.6%
RECUPERACIONES	13	4,259,776.00	0.0	11,476,983.00	0.1	-7,217,207.00	-62.9%
ADMINISTRATIVOS	13	26,982.00	0.0	22,711.29	0.0	4,270.71	18.8%
VALORACION DE PROPIEDAD	13		0.0	30,111,900.00	0.2	-30,111,900.00	-100.0%
SERVICIOS DIFERIDOS	13	687,900.00	0.0	648,000.00	0.0	39,900.00	6.2%
INDEMNIZACIONES	13	0.00	0.0	7,857,339.00	0.0	-7,857,339.00	-100.0%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		6,009,794.53	0.0	50,547,167.51	0.3	-44,537,372.98	-88.1%
TOTAL INGRESOS	13	149,524,978.53		195,578,202.51			

Nombre	NOTA	Saldo Dic/2025	%	Saldo Dic/2024	%	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVA
COMERCIO AL POR MAYOR	13	11,775,959.00	0.1	4,580,500.00	0.0	7,195,459.00	157.1%
TOTAL COTOS		11,775,959.00	0.1	4,580,500.00	0.0	7,195,459.00	157.1%
BENEFICIO A EMPLEADOS	14	71,653,385.00	0.4	67,285,233.00	0.4	4,368,152.00	6.5%
GASTOS GENERALES	15	78,965,397.97	0.4	73,606,081.99	0.4	5,359,315.98	7.3%
DETERIORO	15	3,759,634.00	0.0	1,848,124.00	0.0	1,911,510.00	103.4%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	15		0.0	952,000.00	0.0	-952,000.00	-100.0%
DEPRECIACION PROPIEDAD	15	4,629,064.00	0.0	5,677,636.00	0.0	-1,048,572.00	-18.5%
GASTOS FINANCIEROS	15	3,752,613.01	0.0	2,603,410.49	0.0	1,149,202.52	44.1%
GASTOS VARIOS	15	2,510,332.00	0.0	7,644,125.00	0.0	-5,133,793.00	-67.2%
TOTAL GASTOS		165,270,425.98	0.9	159,616,610.48	1.0	5,653,815.50	3.5%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		177,046,384.98		164,197,110.48			
ESTADO DE EXCEDENTES Y PERDIDAS		27,521,406.45		31,381,092.03			

La vigencia 2025 arroja una pérdida de \$27,5 millones, originada principalmente por la disminución en los ingresos por intereses por compra de cartera de los bancos. En cuanto a otros ingresos, durante este año no se registraron recuperaciones ni valorización de la propiedad.

El presidente de la Asamblea LUIS JESUS BELTRAN CRUZ, somete a votación la aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2025.

En estos momentos se encuentran presentes 64 asociados, se somete a votación la aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2025 y son aprobados por unanimidad, con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La contadora pública de la cooperativa Etelvina Mancilla Granados, manifiesta que existen saldo en fondos, los cuales deben ser autorizados por la asamblea para gastar en la vigencia 2026:

Fondo de educación: \$434.281

Fondo de bienestar social: 1.183.462

En virtud de lo anterior, el señor presidente, Luis Jesús Cruz Beltrán, somete a consideración de la honorable Asamblea la autorización para ejecutar los saldos pendientes de los fondos sociales, de conformidad con la reglamentación vigente.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMER



Diana Sandoz
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANQUILLA

3758

Sometida la proposición a consideración, la Asamblea la aprueba por unanimidad, con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, autorizando la ejecución de los recursos en los siguientes términos: la suma de \$434.281 con cargo al Fondo de Educación y la suma de \$1.183.462 con cargo al Fondo de Bienestar Social, recursos provenientes de la distribución del ejercicio económico correspondiente al año 2024, que no se agotaron en su totalidad en la vigencia 2025.

(Anexo No. 5 Estados financieros, estado situación financiera y resultado integral 2025).

11. APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

En consecuencia, la contadora explica que para el presente año no hay excedentes para distribuir, dado que el ejercicio económico presenta pérdida. En este caso, dicha pérdida será absorbida por la reserva de protección de aportes, conforme a la normatividad vigente.

Según la **Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria)** y la normatividad aplicable en Colombia (Ley 79 de 1988 y la Circular Básica Contable y Financiera), el tratamiento de las **pérdidas en una vigencia anual** es claro y tiene un orden específico:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a las organizaciones de economía solidaria, en especial lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuando el ejercicio económico arroje pérdidas no habrá lugar a la distribución de excedentes. En consecuencia, dichas pérdidas deberán ser absorbidas en primera instancia por la reserva de protección de aportes; en caso de no ser suficiente, se registrarán como pérdidas acumuladas, las cuales deberán ser compensadas con los excedentes que se generen en ejercicios futuros, antes de efectuar cualquier distribución.

En este caso, no existen excedentes para distribuir debido a la pérdida presentada. El procedimiento a seguir consiste en descontar la pérdida de la reserva, y para próximas vigencias, en caso de existir excedentes, lo primero que se deberá hacer es recuperar la reserva de protección de aportes. Queda estructurado de la siguiente manera:

APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O PÉRDIDA	
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	\$ 55,549,692.79
DEFICIT 2025	\$ 27,521,406.45
SALDO RESERVA PROTECCION DE APORTES	\$ 28,028,286.34

El presidente de la Asamblea, Luis Jesús Beltrán Cruz, pregunta a la honorable Asamblea si existe alguna duda o inquietud respecto a este punto, no presentándose objeción alguna.

El presidente de la Asamblea LUIS JESUS BELTRAN CRUZ, somete a votación la aprobación de proyecto distribución de excedentes o pérdida con corte a 31 de diciembre del año 2025 (en esta vigencia pérdida).

En estos momentos se encuentran presentes 64 asociados, se somete a votación la aprobación de proyecto distribución de excedentes con corte a 31 de diciembre del año 2025 y son aprobados por unanimidad, con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

12. APROBACIÓN DE CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO


Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

El señor presidente de la honorable Asamblea, cede la palabra a la revisora fiscal Sara Milena Rueda Hernández, quien realiza la explicación sobre el permiso que debe tener la gerente para realizar la actualización del registro Web ante la DIAN. 3756

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el registro Web.

La **actualización del régimen tributario especial** consiste en un proceso mediante el cual las entidades que gozan de beneficios fiscales —como exenciones de impuestos, tarifas reducidas o tratamiento especial en materia de renta— revisan y ajustan su situación ante la autoridad tributaria para cumplir con los requisitos legales vigentes y mantener su calificación como contribuyentes especiales. Este régimen aplica generalmente a fundaciones, cooperativas, asociaciones sin ánimo de lucro, y otras organizaciones con fines sociales, educativos, culturales o de salud.

Por lo anterior, **la Asamblea General de Asociados debe autorizar al gerente** para que gestione la actualización o mantenimiento del régimen tributario especial ante la autoridad fiscal.

En estos momentos se encuentran presentes 64 asociados. El señor presidente, Luis Jesús Cruz Beltrán, somete a votación la autorización al gerente para la renovación del registro web ante la DIAN, la cual es aprobada por unanimidad con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se procede con donaciones (regalos) y los beneficiarios fueron los siguientes asociados: Luz Dary Rodríguez, Néstor Rueda Chacón, Jhon Emerson Celis, Eslendy Johanna San Juan, Joan Cruz Vargas, Jhon Jairo Celis, Esperanza Álvarez Sánchez.

13. PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTO

Este punto es presentado por la gerente de la cooperativa, Deisy Orozco Sandoval, quien a continuación sustenta los artículos del estatuto que se proponen reformar.

La reforma propuesta está basada de acuerdo al marco normativo:

- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Directrices de la Superintendencia de la Economía Solidaria

Los cambios buscan específicamente tres objetivos institucionales:

Facilitar el ingreso: Ampliar criterios de admisión de nuevos asociados.

Fortalecer la permanencia: Proteger a los asociados actuales ante situaciones económicas adversas.

Ajustar el gobierno cooperativo: Adecuar el estatuto a la realidad operativa de la entidad.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

Diana Sandoz
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

ASAMBLEA MARZO 13 DE 2026		
PROYECTO PROPUESTA REFORMA ESTATUTO COMTRASAN LTDA		
ARTICULO ACTUAL	PROPUESTA	JUSTIFICACION
ARTICULO 12º. REQUISITOS DE ADMISION Y CALIDAD DE ASOCIADO: Para ser admitido como asociado de la cooperativa se requiere cumplir con los siguientes requisitos:	ARTICULO 12º. REQUISITOS DE ADMISION Y CALIDAD DE ASOCIADO: Para ser admitido como asociado de la cooperativa se requiere cumplir con los siguientes requisitos:	
a. Presentar la Solicitud de Ingreso y diligenciar el Formato de Vinculación y Actualización de Asociado SARLAFT y ser aprobada por El Consejo de Administración	a. Presentar la Solicitud de Ingreso y diligenciar el Formato de Vinculación y Actualización de Asociado SARLAFT y ser aprobada por El Consejo de Administración	
b. Ser legal y económicamente capaz, no estando impedido civil o estatutariamente para ejercer derechos y contraer obligaciones.	b. Ser legal y económicamente capaz, no estando impedido civil o estatutariamente para ejercer derechos y contraer obligaciones.	
c. Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de la cooperativa	c. Estar domiciliado dentro del territorio nacional o en lugar donde la Cooperativa tenga capacidad operativa y tecnológica para prestar sus servicios y ejercer control adecuado sobre las operaciones.	Para que el asociado pueda estar radicado fuera del ámbito territorial de la cooperativa, siempre y cuando cumpla con todas sus obligaciones.
d. Pagar en el momento de la aprobación de su ingreso la cuota de admisión mínima establecida en este estatuto y comprometerse a cancelar los aportes mensuales de conformidad con los estatutos.	d. Pagar en el momento de la aprobación de su ingreso la cuota de admisión mínima establecida en este estatuto y comprometerse a cancelar los aportes mensuales de conformidad con los estatutos.	
e. Pagar las cuotas ordinarias mensuales y las extraordinarias estipuladas en este Estatuto o las emanadas por la Asamblea General.	e. Pagar las cuotas ordinarias mensuales y las extraordinarias estipuladas en este Estatuto o las emanadas por la Asamblea General.	
f. Acogerse al Estatuto, Reglamentos y Manuales de COMTRASAN LTDA.	f. Acogerse al Estatuto, Reglamentos y Manuales de COMTRASAN LTDA.	
g. El aspirante no debe estar vinculado en ninguna lista restrictiva.	g. El aspirante no debe estar vinculado en ninguna lista restrictiva.	
	h. Otros requisitos de carácter operativo o documental previamente reglamentados y aprobados por el consejo de administración, siempre que no contravenga la Ley ni el presente Estatuto.	

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO



Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

ARTICULO 29º. APORTES ORDINARIOS PERSONAS NATURALES. Al ingresar a COMTRASAN LTDA, el asociado se comprometerá a aportar una cuota mensual mínima obligatoria así: El aporte con que cada asociado debe contribuir a la formación de los aportes sociales será establecida voluntariamente por cada asociado, entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del salario devengado o mesada pensional, para quienes devenguen menos de 2.5 smmlv.	ARTICULO 29º. APORTES ORDINARIOS PERSONAS NATURALES. Al ingresar a COMTRASAN LTDA, el asociado se comprometerá a aportar una cuota mensual mínima obligatoria entre el cinco por ciento (5%) del smmlv y el quince por ciento (15%) del smmlv.	Para facilitar ingreso a nuevos asociados
Para los trabajadores Independientes, empleados o pensionados que devenguen más de 2.5 smmlv, aportaran como mínimo un equivalente al diez por ciento (10%) del SMMMLV, aproximado al múltiplo de mil siguiente, sin exceder del 10% del básico que tengan.	se elimina este texto	
Para los menores de edad, el propósito es incentivar la formación solidaria que será el aporte con miras al futuro. Por lo tanto, el asociado tutor se comprometerá a aportar una cuota mínima mensual permanente, equivalente al 2.5% del smmlv, se aproximará al dígito de mil superior más cercano, Por lo anterior, los asociados menores de edad no podrán realizar créditos o utilizar los servicios de la cooperativa,	Para los menores de edad, el propósito es incentivar la formación solidaria que será el aporte con miras al futuro. Por lo tanto, el asociado tutor se comprometerá a aportar una cuota mínima mensual permanente, equivalente al 2.5% del smmlv, se aproximará al dígito de mil superior más cercano, Por lo anterior, los asociados menores de edad no podrán realizar créditos o utilizar los servicios de la cooperativa,	
Al cumplir la mayoría de edad el tutor deberá decidir sobre el valor de lo aportado, si los retira ó pasa a ser un asociado cumpliendo con lo estipulado en el estatuto para las personas naturales legalmente capaces.	Al cumplir la mayoría de edad el tutor deberá decidir sobre el valor de lo aportado, si los retira ó pasa a ser un asociado cumpliendo con lo estipulado en el estatuto para las personas naturales legalmente capaces.	
	Parágrafo: Protección al asociado desempleado: El Asociado desempleado aportará el 1% del smmlv. El asociado conservará su calidad, pero tendrá temporalmente restringido el acceso a nuevos servicios crediticios, sin afectar sus derechos políticos, por un término máximo de seis (6) meses.	Para evitar retiros forzosos y conceder tiempo al asociado a generar nuevos ingresos y que pueda cumplir obligaciones crediticias, si las posee.
ARTICULO 64º. SESIONES: La Junta de Vigilancia sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, según se establezca en su propio reglamento. Sus decisiones se tomarán por unanimidad y de sus actuaciones se dejará en constancia suscrita por sus miembros.	ARTICULO 64º. SESIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: La Junta de Vigilancia sesionará ordinariamente trimestralmente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, o cuando lo solicite el Consejo de Administración, la Gerencia, la Revisoría Fiscal o cualquiera de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por unanimidad y de sus actuaciones se dejará en constancia suscrita por sus miembros.	No se justifica realizar reunión cada mes.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

108
Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

El primer cambio corresponde al Artículo No. 12, relacionado con los requisitos de admisión y calidad de asociados. En este sentido, se propone modificar el literal c), el cual quedaría así:

c) Estar domiciliado dentro del territorio nacional o en un lugar donde la cooperativa tenga capacidad operativa y tecnológica para prestar sus servicios y ejercer un control adecuado sobre las operaciones.

Así mismo, se propone adicionar el literal h), el cual quedaría así:

h) Cumplir con otros requisitos de carácter operativo o documental, previamente reglamentados y aprobados por el Consejo de Administración, siempre que no contravengan la ley ni el presente Estatuto.

El presidente de la honorable Asamblea pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o inquietud en relación con este artículo. Solicita la palabra el asociado Miguel Ángel Fajardo, quien consulta cuál es la forma correcta: ¿decir "estatuto" o "estatutos"?

Al respecto, la revisora fiscal, Sara Rueda Hernández, responde que, en términos generales, ambos términos se utilizan para referirse al mismo documento, ya que este agrupa el conjunto de artículos que lo conforman; sin embargo, precisa que la opción más adecuada es "el estatuto".

El señor presidente, Luis Jesús Cruz Beltrán, somete a consideración y aprobación de la Asamblea la reforma del **artículo 12** del Estatuto. En estos momentos hay en el recinto 64 asociados. Puesta en votación, esta es aprobada por unanimidad con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El segundo cambio corresponde al Artículo No. 29º, denominado "**Aportes Ordinarios Personas Naturales**". En este sentido, se propone que al ingresar a COMTRASAN LTDA, el asociado se comprometa a realizar un aporte mensual mínimo obligatorio equivalente a un rango entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Así mismo, se propone adicionar el siguiente párrafo:

Parágrafo. Protección al asociado desempleado: El asociado que se encuentre en condición de desempleo aportará el uno por ciento (1%) del SMMLV. Durante este periodo, el asociado conservará su calidad, pero tendrá temporalmente restringido el acceso a nuevos servicios crediticios, sin afectar sus derechos políticos, por un término máximo de seis (6) meses.

El señor presidente, Luis Jesús Cruz Beltrán, somete a consideración y aprobación de la Asamblea la reforma del **artículo 29º** del Estatuto. En estos momentos hay en el recinto 64 asociados. Puesta en votación, esta es aprobada por unanimidad con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El tercer cambio corresponde al Artículo 64º, denominado "Sesiones de la Junta de Vigilancia". La Junta de Vigilancia sesionará ordinariamente trimestralmente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, o cuando lo solicite el Consejo de Administración, la Gerencia, la Revisoría Fiscal o cualquiera de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por unanimidad y de sus actuaciones se dejará en constancia suscrita por sus miembros.

En este momento se solicita al señor presidente de la Junta de Vigilancia Eduardo Barrera Mújica confirmar el quórum presente en el recinto, constatando que hay 64 asociados presentes.

El señor presidente, Luis Jesús Cruz Beltrán, somete a consideración y aprobación de la Asamblea la reforma del **artículo 64º** del Estatuto. En estos momentos hay en el recinto 64 asociados. Puesta en votación, esta es aprobada por unanimidad con 64 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Los artículos modificados quedan de la siguiente manera:

ARTICULO 12º. Requisitos de admisión y calidad de asociado: Para ser admitido como asociado de la cooperativa se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMER


Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

- a. Presentar la Solicitud de Ingreso y diligenciar el Formato de Vinculación y Actualización de Asociado SARLAFT y ser aprobada por El Consejo de Administración.
- b. Ser legal y económicamente capaz, no estando impedido civil o estatutariamente para ejercer derechos y contraer obligaciones.
- c. Estar domiciliado dentro del territorio nacional o en lugar donde la Cooperativa tenga capacidad operativa y tecnológica para prestar sus servicios y ejercer control adecuado sobre las operaciones.
- d. Pagar en el momento de la aprobación de su ingreso la cuota de admisión mínima establecida en este estatuto y comprometerse a cancelar los aportes mensuales de conformidad con los estatutos.
- e. Pagar las cuotas ordinarias mensuales y las extraordinarias estipuladas en este Estatuto o las emanadas por la Asamblea General.
- f. Acogerse al Estatuto, Reglamentos y Manuales de COMTRASAN LTDA.
- g. El aspirante no debe estar vinculado en ninguna lista restrictiva.
- h. Otros requisitos de carácter operativo o documental previamente reglamentados y aprobados por el consejo de administración, siempre que no contravenga la Ley ni el presente Estatuto.

ARTICULO 29º. Aportes ordinarios personas naturales. Al ingresar a COMTRASAN LTDA, el asociado se comprometerá a aportar una cuota mensual mínima obligatoria entre el cinco por ciento (5%) del smmlv y el quince por ciento (15%) del smmlv.

Para los menores de edad, el propósito es incentivar la formación solidaria que será el aporte con miras al futuro. Por lo tanto, el asociado tutor se comprometerá a aportar una cuota mínima mensual permanente, equivalente al 2.5% del smmlv, se aproximará al dígito de mil superior más cercano. Por lo anterior, los asociados menores de edad no podrán realizar créditos o utilizar los servicios de la cooperativa.

Al cumplir la mayoría de edad el tutor deberá decidir sobre el valor de lo aportado, si los retira ó pasa a ser un asociado cumpliendo con lo estipulado en el estatuto para las personas naturales legalmente capaces.

Parágrafo: Protección al asociado desempleado: El Asociado desempleado aportará el 1% del smmlv. El asociado conservará su calidad, pero tendrá temporalmente restringido el acceso a nuevos servicios crediticios, sin afectar sus derechos políticos, por un término máximo de seis (6) meses.

ARTICULO 64º. Sesiones de la junta de vigilancia: La Junta de Vigilancia sesionará ordinariamente trimestralmente y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, o cuando lo solicite el Consejo de Administración, la Gerencia, la Revisoría Fiscal o cualquiera de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por unanimidad y de sus actuaciones se dejará en constancia suscrita por sus miembros.

14. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

En este punto, el presidente de la Asamblea, Luis Jesús Cruz Beltrán, informa que no se recibieron proposiciones ni recomendaciones por escrito y cede la palabra a la gerente, Deisy Orozco Sandoval, quien consulta a los asambleístas si tienen alguna proposición o recomendación que deseen presentar.

Solicita la palabra la asociada Tatiana Galeano Pérez manifiesta que la cooperativa debería realizar alguna actividad, como una rifa o un bingo, con el fin de recaudar fondos para continuar la construcción de los dos apartamentos en el segundo piso.

Toma la palabra la revisora fiscal, Sara Milena Rueda Hernández, quien manifiesta que esta intervención no constituye proposición, sino recomendación, y que dichos temas son de competencia del Consejo de Administración.

COMTRASAN LTDA
NIT. 890.203.243-4
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

3756

15. APROBACIÓN DE LO ACTUADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA

La secretaria de la Asamblea, Nelda Cecilia Dávila Osorio, da lectura al acta, la cual es puesta a consideración de la Asamblea y aprobada por unanimidad.

La comisión de verificación revisa cuidadosamente el presente documento y manifiesta su conformidad con lo aprobado por la Asamblea.

Se procede con donaciones (regalos) y los beneficiarios fueron los siguientes asociados: Tatiana Leal Portillo, Alejandrina Duran Vesga, Nuris Esther Ospina, Martin Pedrozo Pacheco.

Siendo las 7:40 p. m., el presidente de la Asamblea, Luis Jesús Beltrán Cruz, procede a la clausura de la sesión. En su intervención, felicita a los asambleístas y agradece su participación, aportes, paciencia, tolerancia y respeto frente a las diferentes opiniones expresadas durante el desarrollo de la asamblea.

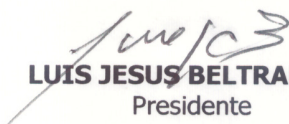
Se invita a los asociados a reclamar su cena a la salida del auditorio.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Asamblea General de Asociados.

Listado de anexos:

1. Informe gestión 2025 consejo de administración y gerencia
2. Informe Junta de Vigilancia
3. Informe Comité de Crédito
4. Dictamen Revisoría Fiscal
5. Estados financieros, estado situación financiera y resultado integral 2025

Firman,


LUIS JESÚS BELTRÁN CRUZ
Presidente


NELDA CECILIA DAVILA OSORIO
Secretaria

Certificación: La suscrita Secretaria certifica que la presente acta es fiel copia del original aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de COMTRASAN LTDA., la cual reposa en el libro oficial de actas de la entidad.

La suscrita secretaria

NELDA CECILIA DAVILA OSORIO
Secretaria